



Informe anual sobre conformidad, gestión de riesgos y ética

Informe de la Secretaría

1. La Secretaría confirma su compromiso con la mejora de la rendición de cuentas y la transparencia mediante el fomento de la conformidad, la gestión de riesgos y el cumplimiento de los principios éticos en toda la Organización. En el presente informe se ofrece información actualizada sobre las medidas adoptadas por la Secretaría desde enero de 2016¹ con objeto de: 1) formular políticas, procedimientos e instrumentos para mejorar la rendición de cuentas institucional respecto de recursos y resultados; 2) fomentar las más altas normas, códigos de conducta y valores básicos en la Organización; 3) impulsar el cumplimiento de los controles internos y su integración en todas las políticas y decisiones de gestión; y 4) avanzar en la detección sistemática de los riesgos para el conjunto de la Organización y las posibles respuestas.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

2. La OMS define la rendición de cuentas como la obligación de cada miembro de la Organización de responder por sus acciones y decisiones, y aceptar la responsabilidad que se derive de ellas. La rendición de cuentas se integra en la estructura de la OMS y en sus políticas y procedimientos operacionales.² Cada funcionario de la OMS desempeña una función importante en el logro de resultados y en la gestión de los recursos de forma transparente y ética. La Secretaría sigue promoviendo una cultura de rendición de cuentas y transparencia para que las operaciones, el uso de los recursos y el logro de resultados sean más eficientes, efectivos y éticos, mediante la elaboración y aplicación de nuevas políticas e instrumentos.

3. A través de la red de conformidad, los coordinadores, la Sede y las oficinas regionales prestan apoyo a los tres niveles de la Organización en el fomento de la rendición de cuentas respecto de los recursos y los resultados, así como en el fortalecimiento de los controles internos. La Oficina de Conformidad, Gestión de Riesgos y Ética convocó a la red en varias ocasiones en 2016-2017 con objeto de intercambiar prácticas óptimas y fortalecer y armonizar las prácticas en las diferentes regiones.

¹ Véase el documento EBPBAC23/4.

² En el marco de rendición de cuentas de la OMS (2015) se define la cadena de rendición de cuentas en la Organización: de quién emana la autoridad, hacia quiénes, con qué fin y cómo se ejecuta. (Disponible en inglés en http://www.who.int/about/who_reform/managerial/accountability-framework.pdf (consultado el 9 de marzo de 2017)). El marco respalda el método de la OMS de gestión por resultados y se aplica en sincronía con el marco de gestión de riesgos y el marco de control interno de la Organización.

4. En las oficinas regionales se han adoptado medidas para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia. Todas ellas han establecido funciones de verificación de la conformidad, con mandatos que van desde la comprobación de las transacciones de las oficinas de país en algunas regiones hasta el examen, la vigilancia y la supervisión en otras. En las oficinas regionales se utilizan diferentes mecanismos e instrumentos de rendición de cuentas para llevar el seguimiento de los recursos y los resultados. Como ejemplo pueden citarse las siguientes iniciativas: el proyecto de fortalecimiento de la rendición de cuentas y el control interno de la Región de África; la presentación de informes sobre cuestiones relativas a la rendición de cuentas y la conformidad al Comité Permanente del Comité Regional para Europa; el establecimiento de tablas de conformidad y un instrumento de orientación sobre rendición de cuentas en la Región del Mediterráneo Oriental; el establecimiento en la OPS del Comité Permanente de Gestión de Riesgos Corporativos; exámenes de la gestión administrativa y programática en la Región de Asia Sudoriental; y una hoja de ruta en materia de rendición de cuentas elaborada por la Oficina Regional para la Región del Pacífico Occidental sobre la gestión de la cooperación financiera directa, los acuerdos para la realización de trabajos, la presentación de informes para los donantes, la gestión del desempeño y los recursos humanos, y los activos fijos. En la Sede, la Oficina de Conformidad, Gestión de Riesgos y Ética trabaja para armonizar las políticas, los instrumentos y los sistemas de vigilancia con el fin de mejorar la conformidad y aplicar los marcos de rendición de cuentas y control interno en toda la Organización.

5. En 2016 los Subdirectores Generales firmaron pactos de rendición de cuentas con el Director General. Los pactos, que se han publicado en el sitio web de la OMS, recogen objetivos concretos sobre el liderazgo y la gestión. También incluyen indicadores clave del desempeño que permiten el seguimiento de los avances en rendición de cuentas, gestión de riesgos, recursos humanos y financieros, y en la presentación oportuna de la documentación de los órganos deliberantes. Los datos de estos indicadores se compilan y analizan trimestralmente, y se utilizan durante los debates sobre el desempeño entre la Directora General y los Subdirectores Generales.

6. Las delegaciones anuales de atribuciones y las cartas de representación para los Directores Regionales se publican ahora en el sitio web de la OMS. En las delegaciones de atribuciones de la Directora General a los Directores Regionales para 2017 se han incluido varios indicadores en materia de gestión.

7. Se está tratando de aunar la amplia variedad de actividades de verificación que se llevan a cabo en la Sede, las oficinas regionales y las oficinas de país, a partir de un plan de rendición de cuentas institucional, que está en proceso de elaboración. El plan tiene por objeto mejorar las sinergias entre las actividades de verificación efectuadas en la Sede, las regiones y los países, y establecer puntos centrales de rendición de cuentas en los que puedan vigilarse y evaluarse los progresos.

8. De acuerdo con su compromiso de lograr mayor transparencia, en noviembre de 2016 la OMS se sumó a la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda, una iniciativa voluntaria de múltiples partes interesadas cuya finalidad es aumentar la transparencia de la cooperación para el desarrollo y su eficacia en la lucha contra la pobreza.¹ La Secretaría está preparando su primera presentación de información en la plataforma de la Iniciativa, para lo cual vence el plazo a finales del primer trimestre de 2017.

9. La Secretaría ha reafirmado su compromiso con la transparencia en una nueva política sobre divulgación de información para garantizar que la información sobre las actividades de la OMS se ha-

¹ <http://www.aidtransparency.net/about> (consultado el 10 de marzo de 2017).

ga pública, principalmente a través de los sitios web de la Organización. La política, en la que se definen diferentes categorías de elementos de información según su nivel en cuanto a divulgación pública, se aplicará progresivamente a lo largo de un periodo de dos años.

ÉTICA

10. Desde su anterior informe anual sobre conformidad, gestión de riesgos y ética,¹ la Secretaría ha adoptado medidas con respecto a lo siguiente: 1) la aplicación de la política sobre denuncia de irregularidades y protección contra represalias;² 2) el asesoramiento a todos los funcionarios sobre cuestiones éticas y conflictos de intereses (en particular las declaraciones de intereses para los funcionarios y las actividades exteriores), y asesoramiento sobre las declaraciones de intereses cumplimentadas por expertos externos; y 3) la formulación de políticas y la sensibilización.

11. Como parte de la política sobre denuncia de irregularidades y protección contra represalias, que entró en vigor en marzo de 2015, en junio de 2016 la OMS puso en marcha el número de teléfono para la protección de la integridad, cuyo uso se ha promocionado en toda la Organización.³ Hay números de teléfonos habilitados para todo el mundo, y pueden utilizarlos tanto los funcionarios como el público en general. A 31 de diciembre de 2016, la Secretaría había respondido a 20 de los 21 informes de incidentes recibidos, siete de ellos anónimos. De los 21 informes de incidentes recibidos, siete se referían a conflictos de intereses, cuatro a infracciones del Estatuto del Personal, el Reglamento de Personal o diferentes normativas, tres a infracciones del código de conducta de la OMS, tres a cuestiones de recursos humanos, dos se notificaron como casos de acoso, uno como discriminación y uno como «otros». Once de los 21 informes ya están cerrados. De los 10 informes que siguen abiertos, ocho están actualmente pendientes de resolución y dos se han remitido a instancias oportunas para su investigación.

12. La Secretaría exige a todos los funcionarios de determinadas categorías laborales que cumplimenten anualmente una declaración de intereses.⁴ La medida tiene por objeto que determinados funcionarios de la OMS estén exentos de conflictos de intereses, directos o percibidos, que puedan repercutir negativamente en su credibilidad, competencia e independencia, y por tanto también en las de la OMS. En la actualidad, los funcionarios superiores (nivel P5 o superior), el personal de compras y otros funcionarios con funciones delicadas (nivel G5 o superior) están obligados a cumplimentar un formulario de declaración de intereses respecto de cualesquiera intereses que puedan tener. Los intereses declarados son investigados y, de ser necesario, se asesora a los funcionarios sobre las medidas de mitigación. Durante 2016, 569 funcionarios presentaron declaraciones; de ellos, 39 declararon intereses que requerían asesoramiento específico. Además, en 2016 se recibieron 87 peticiones y consultas sobre actividades externas, de las que a 31 de diciembre de 2016 se habían aprobado 64.

13. La Secretaría también asesora a los departamentos técnicos sobre los conflictos de intereses que pueden surgir cuando se invita a expertos o asesores externos a participar en grupos de trabajo o a proporcionar opiniones especializadas sobre asuntos relacionados con la salud pública. En 2016, la Oficina de Conformidad, Gestión de Riesgos y Ética examinó más de 500 declaraciones de intereses de expertos externos. La Oficina ofrece periódicamente contribuciones y apoyo sobre cuestiones conexas a los departamentos técnicos de toda la Organización, y en estos momentos se trabaja en una plataforma

¹ Documento A69/4.

² Disponible en http://www.who.int/about/ethics/WHOwhistleblowerpolicy_es.pdf?ua=1 (consultado el 10 de marzo de 2017).

³ Disponible en <http://www.who.int/about/ethics/es/> (consultado el 15 de marzo de 2017).

⁴ En cumplimiento de la regla 110.7.2 del Reglamento de Personal y el apartado II.5.910 del Manual de la OMS.

central para registrar las decisiones sobre las declaraciones de intereses en colaboración con las unidades técnicas.¹

14. La Secretaría está ultimando varias políticas que entrarán en vigor durante el primer semestre de 2017: un código de ética y de conducta profesional; una política y procedimientos sobre la prevención y respuesta ante la explotación y los abusos sexuales; y un código de conducta para investigaciones responsables y procedimientos para abordar casos de conducta indebida en investigaciones. Estas políticas constituirán la base de un conjunto de materiales de formación obligatoria sobre ética, cuya elaboración está prevista para el segundo semestre de 2017.

CONFORMIDAD

15. Como parte de su marco de rendición de cuentas, la Secretaría está fortaleciendo las actividades de control para abordar puntos débiles sistémicos y/o interinstitucionales. La conformidad y la rendición de cuentas están integradas y se apoyan mutuamente: la rendición de cuentas es un elemento fundamental de control de entornos internos, y los controles internos son cruciales en el apoyo de elementos de rendición de cuentas institucional.

16. Con objeto de evaluar la eficacia general del control interno y detectar los riesgos, deficiencias y puntos débiles en los controles existentes, todos los centros presupuestarios realizan una evaluación anual de los controles internos mediante un instrumento normalizado: la lista de verificación para la autoevaluación en el marco de control interno. La lista de verificación ofrece un conjunto estructurado de preguntas para guiar y ayudar a los gestores a comprender mejor el entorno y actividades de gestión. Además complementa otros mecanismos de verificación, como el pacto de rendición de cuentas, las evaluaciones de la gestión de riesgos, los exámenes de conformidad y las auditorías.

17. En los bienios 2015-2016 y 2016-2017 se realizaron en toda la Organización evaluaciones de control interno.² Durante la primera evaluación, todas las regiones de la OMS y todos los grupos orgánicos de la Sede completaron la lista de verificación, lo que representa una tasa de respuesta del 100%. En julio de 2016 se distribuyó por toda la Organización un informe de datos agregados con objeto de 1) promover un método uniforme en el plano institucional para mejorar las medidas de control, y 2) respaldar la elaboración de nuevos instrumentos, orientaciones y material de formación. Para la segunda evaluación, a finales de 2016, se introdujo un instrumento basado en la web, que permitió mejorar la facilidad de uso y la integridad de los datos.

18. Los ámbitos prioritarios de refuerzo de los controles internos, según se determinó durante el primer ciclo de aplicación del marco de control interno, son: la remisión sistemática de los errores y deficiencias de control a la línea jerárquica de gestión; la elaboración por los centros presupuestarios de planes trimestrales de viajes; el fortalecimiento de la capacidad en la gestión de riesgos y los procesos de control; la mejora del uso eficaz y la ultimación oportuna de las evaluaciones de desempeño; y el refuerzo de la calidad de los informes financieros y de la puntualidad en su presentación.

¹ El instrumento de gestión de la colaboración mundial incluye un módulo específico para los expertos externos.

² Las listas de verificación para la autoevaluación en el marco de control interno se confeccionaron inicialmente como instrumentos para los jefes de las oficinas de la OMS en los países y en 2015 se introdujeron en las regiones. A principios de 2016 se adoptaron y enmendaron para su uso en la Sede, y a continuación, a mediados de 2016, se aplicaron en el conjunto de la Organización.

19. Como parte del proceso de reforma institucional en curso, los Estados Miembros han indicado como principales prioridades la eficacia, eficiencia, adaptabilidad y rendición de cuentas de las oficinas de la OMS en los países. En consecuencia, la Secretaría ha puesto en marcha en las oficinas en los países una serie de exámenes de la gestión administrativa y programática, prestando una atención especial al liderazgo, la coordinación con otros asociados y partes interesadas, la gestión y organización interna, la gestión de los recursos humanos y financieros, los riesgos y la rendición de cuentas. En 2016 se realizaron cuatro exámenes: en Kirguistán, Maldivas, la República Democrática Popular Lao y Sri Lanka. Además, se efectuó una visita de seguimiento para supervisar la aplicación de las recomendaciones formuladas como parte de un examen anterior de la oficina de la Organización en Indonesia. Bajo los auspicios de la Oficina Regional para África se han llevado a cabo exámenes de conformidad en el Camerún, Malí, el Senegal, Sierra Leona y Sudán del Sur. Por su parte, la Oficina Regional para Asia Sudoriental ha realizado exámenes de conformidad en Bhután, Myanmar, Nepal y Timor-Leste.

GESTIÓN DE RIESGOS

20. El enfoque de la Secretaría con respecto a la gestión de riesgos tiene dos objetivos principales: velar por que la gestión de riesgos sirva de orientación y apoyo a una adopción de decisiones efectiva, e integrar la gestión de riesgos en los procesos operacionales, a saber, el ciclo de gestión basado en resultados (planificación, evaluación del desempeño y presupuestación) y los marcos de rendición de cuentas y de control interno. El objetivo de la Secretaría es institucionalizar una cultura de gestión de riesgos en toda la Organización.

21. La política de gestión de riesgos institucionales entró en vigor en noviembre de 2015, y el primer ciclo completo de gestión de riesgos se completó en junio de 2016. En un informe de agosto de 2016 sobre la gestión de riesgos, en el que se describían los riesgos generales de todas las oficinas principales y oficinas en los países, se pusieron de relieve 392 riesgos clasificados como graves o riesgos en los que se había indicado expresamente que exigían la remisión superior a la Directora General: estos riesgos hacían referencia especialmente a la «falta de financiación sostenible para los programas», la «respuesta deficiente a los brotes epidémicos y otras emergencias» y las «funciones y responsabilidades mal definidas y/o incoherencia en toda la Organización».

22. A partir de las lecciones aprendidas en la primera iteración del registro de riesgos institucionales, y con objeto de integrar la gestión de riesgos todavía más en los procesos operacionales, en septiembre de 2016 se examinó la plantilla del registro de riesgos en colaboración con los coordinadores regionales. A fin de lograr mejor sincronización con el proceso de planificación institucional y facilitar la retroacción sistemática en el mismo, el registro de riesgos permite a los centros presupuestarios indicar los riesgos de determinados productos del presupuesto por programas y áreas programáticas, y determinar si para responder a los riesgos es necesario efectuar cambios en las actividades y/o el presupuesto del plan de trabajo. Asimismo, el registro de riesgos permite llevar a cabo un estrecho seguimiento del estado de aplicación de las actuaciones de respuesta. A diciembre de 2016, los centros presupuestarios habían identificado actuaciones de respuesta al 96% de los riesgos críticos determinados en el bienio 2015-2016, de las que un 66% se habían aplicado totalmente o en parte.

23. La segunda iteración del ciclo de gestión de riesgos se inició en septiembre de 2016 y se llevó a cabo con el apoyo activo de los coordinadores regionales. A 23 de diciembre de 2016, los centros pre-

supuestarios¹ de la OMS habían detectado un total de 2849 riesgos en sus actividades diarias, de los que 537 se consideran cruciales (es decir, graves o importantes). En un desglose de los riesgos cruciales² del conjunto de la Organización se muestra que el 28% corresponde a personal, sistemas y estructuras, el 26% a cuestiones financieras, el 15% a aspectos políticos/de gobernanza, el 12% son estratégicos, el 10% se refieren a cuestiones técnicas/para la salud pública y el 8% afectan a la reputación de la Organización. Los riesgos con la clasificación más alta se han planteado a los directivos superiores con objeto de definir una respuesta adecuada. La Directora General examinará los resultados pormenorizados del análisis de la gestión de riesgos.

24. Como complemento al proceso ascendente, la Directora General y los Directores Regionales llevaron a cabo un análisis descendente para detectar riesgos importantes, lo que dio lugar a la detección de siete riesgos principales de alto nivel. Varios de estos riesgos más cruciales tienen un componente financiero, por ejemplo 1) financiación insuficiente del presupuesto por programas 2016-2017; 2) falta de financiación adecuada del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, lo que ha dado lugar a la incapacidad de dotar plenamente de personal el nuevo programa y al desempeño inadecuado en eventos importantes; y 3) mayor vulnerabilidad de los programas que dependen en gran medida del personal y la financiación relacionados con la erradicación de la poliomielitis (como las actividades de inmunización y vigilancia). Todos los riesgos principales de la OMS (puede consultarse una lista en el sitio web de la OMS)³ se controlarán periódicamente.

25. Puesto que la gestión de riesgos es un proceso de aprendizaje iterativo, la formación es fundamental para aumentar la concienciación sobre los riesgos en toda la Organización. Se han intensificado las actividades de formación para dar a conocer al personal el registro de riesgos, la política de gestión de riesgos institucionales y los vínculos con la rendición de cuentas, conformidad y ética. Además, la Secretaría elaborará un instrumento basado en la web para apoyar el registro de riesgos y seguir fomentando las sinergias a fin de que los centros presupuestarios mejoren la detección, modificación, asunción y vigilancia de los riesgos.

INTERVENCIÓN DEL COMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

26. Se invita al Comité a que tome nota del presente informe.

= = =

¹ Se excluyen las alianzas acogidas y los centros presupuestarios de la OPS, que tiene su propio proceso de gestión de riesgos.

² Como se señala en el marco de los riesgos de la OMS (documento EB133/10), los riesgos se estructuran en seis categorías: financieros; políticos/de gobernanza; para la reputación; personal, sistemas y estructuras; estratégicos; y técnicos/para la salud pública. Además, la Oficina de Conformidad, Gestión de Riesgos y Ética ha clasificado los riesgos en 42 subgrupos para facilitar su análisis.

³ Disponible en http://www.who.int/about/finances-accountability/accountability/WHO_Principal_Risk_2017.pdf?ua=1 (consultado el 10 de marzo de 2017).